

## Informe autoevaluación: 4311434 - Máster Universitario en Bioética

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311434
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Bioética
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	06-07-2009
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	31-07-2017
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad CEU SAN PABLO
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

El Máster Universitario en Bioética de la Universidad Rey Juan Carlos celebra este año su décima edición. Se imparte desde el curso académico 2008/09, cuando se inicia, con carácter presencial, en el Campus de Alcorcón. En el curso 2009/2010, se simultaneó la impartición del primer programa, que llegaba a su segundo y último curso, con la primera experiencia de Máster Oficial en un solo curso académico. Desde el curso 2010/11 se aplican los procesos de garantía de calidad interna del título, además de los previstos por la Universidad Rey Juan Carlos, mejorándose los mecanismos de información y transparencia, coordinación docente y evaluación de resultados.

En el curso 2010/11 se suscribió un acuerdo con la Universidad San Pablo CEU, que estableció una colaboración que se extendió durante cuatro cursos académicos, consistente en la celebración de una serie de seminarios que tuvieron lugar en la sede de la Universidad San Pablo CEU.

En agosto de 2015, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, renueva la acreditación del título. Ese mismo año cesa la colaboración con la Universidad San Pablo CEU y comienza un periodo de dos cursos académicos en los que se implementa un convenio de colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, en el marco del cual se desarrollan en la citada Universidad los seminarios de bioética clínica.

En julio de 2017, se aprueba la propuesta de modificación del Plan de Estudios, solicitada en base a la experiencia de cursos anteriores. El Modifica crea dos asignaturas nuevas: Ética General (3 ects) y Bioética Clínica (6 ects), en las que se introducen nuevas metodologías docentes basadas en el análisis de casos. La remodelación de la asignatura Bioética Clínica y su nuevo enfoque metodológico absorbe los seminarios que habían venido siendo realizados primero en la Universidad San Pablo CEU y después en la Francisco de Vitoria. Estos seminarios pasan a impartirse en el marco de la asignatura, lo que centraliza el desarrollo del máster en la sede de Alcorcón y ahorra recursos, facilitando la centralización de los esfuerzos en la consolidación del nuevo Plan de Estudios.

La modificación del Plan de Estudios se implanta por primera vez durante el curso académico 2017-2018.

Atenderemos a continuación a las recomendaciones y observaciones realizadas por el Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación para el Conocimiento Madri+D en julio de 2015, con ocasión de la Renovación de la Acreditación del Título, y en agosto de 2017, con ocasión de la aprobación del Modifica. Debemos, no obstante, poner de manifiesto que entendemos que algunas de las

recomendaciones entonces formuladas han decaído por la desaparición de su objeto, ya que eran relativas a cuestiones relacionadas con la colaboración con otras Universidades, extinta desde el pasado curso académico.

Así, en lo que se refiere al CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, uno de los aspectos que debía mejorarse era el relativo a la coordinación entre la Universidad Responsable del título y la Universidad Participante, pues si bien los mecanismos de coordinación interna del título se consideraban suficientes, se encontraban deficiencias en la coordinación interuniversitaria. "No obstante, no queda clara que la temporalidad de las reuniones de coordinación entre el profesorado y el coordinador de actividades en la Universidad SAN PABLO CEU se ajuste a las establecidas en la Memoria".

En cuanto al CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, el principal punto en el que era necesario establecer acciones de mejora se refería a la existencia de tres páginas webs. "Existen tres páginas web (la de la unidad de postgrado de la universidad, la propia y la información que ofrece en su área de postgrado la Universidad San Pablo CEU). Estas páginas web no ofrecen la misma información y no se encuentran relacionadas entre ellas". Como se explicará a continuación, se ha prescindido de la página web propia del máster, y, obviamente, la información sobre la titulación ha desaparecido de la web de postgrado de la Universidad San Pablo CEU, de modo que se ha centralizado toda la información en la web de la URJC. Por tanto, la recomendación 1. "Se debe clarificar la naturaleza del título en relación a las instituciones participantes y unificar el contenido de la información ofrecida por cada una de ellas en sus páginas web", carece ya de objeto.

Lo mismo ocurre, mutatis mutandis, con la 2ª de las dos recomendaciones realizadas por la Comisión respecto al CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD "Se recomienda mejorar la coordinación entre las dos universidades participantes para una adecuada aplicación en todas ellas de los procedimientos del SGIC del título".

Sobre las restantes recomendaciones realizadas en su momento y la forma en la que han sido abordadas por la dirección del máster y su consejo académico nos ocupamos a continuación.

Pensamos, por último, que es necesario añadir que el Máster Universitario en Bioética, en esta, su décima edición, se consolida como una oferta formativa que significa un gran activo para la Comunidad de Madrid. Es el único máster universitario oficial en Bioética impartido por una universidad pública de la Comunidad (a excepción de un título propio en Bioética clínica que imparte la Universidad Complutense) quedando la oferta académica de formación en bioética concentrada en universidades privadas (Comillas, San Pablo CEU, Francisco de Vitoria).

Si además tenemos presente que la enseñanza de la bioética en los estudios de grado de las distintas profesiones sanitarias es aún muy deficiente y prácticamente inexistente en otros estudios de grado relevantes para la Bioética (como el Derecho o las Ciencias Medioambientales) podemos afirmar que el máster universitario en Bioética de la Universidad Rey Juan Carlos cubre un espacio formativo que no debería quedar vacío en nuestra Comunidad, u ocupado únicamente por la formación ofertada por las Universidades privadas. No solo porque la obtención de la especialidad en Bioética sea actualmente requisito para formar parte de los Comités de Bioética, sino también porque la formación que ofrece incide en problemas que tienen una relevancia creciente en las sociedades contemporáneas. Así, los crecientes retos biotecnológicos (la investigación con células madre, la posibilidad de edición del genoma, la clonación de especies animales), el cambio en el paradigma de las relaciones médico paciente, la extensión de la esperanza de vida y la multiplicación de medios para prolongar la existencia de los pacientes, con los problemas sobre su licitud que ello represente, los desafíos que implica el cuidado de la naturaleza, y, en fin, la necesidad de nuevas ordenaciones jurídicas para problemas desconocidos hasta ahora, hacen que la formación de los profesionales en bioética constituya una exigencia cada día más urgente en nuestro entorno cultural.

El máster universitario en Bioética lleva una década formando profesionales en el abordaje de estos y otros problemas. Lo hace, además, desde una sólida formación filosófica, ética y antropológica, que se imparte en el primer cuatrimestre, para pasar después al análisis de las grandes disciplinas bioéticas, las que se ocupan de los problemas relacionados con el inicio y el final de esta, la bioética clínica, la bioética medioambiental y el bioderecho, constituyendo, como se ha señalado ya, una oferta formativa única e imprescindible en la Comunidad de Madrid.

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO*

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el informe emitido en 2015 para la renovación de la acreditación del título, la Comisión establecía que "Se aprecia una correcta implantación del plan de estudios y un alto nivel de adecuación de las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas"

No obstante, y como se ha señalado anteriormente, la titulación acaba de implantar un nuevo Plan de Estudios aprobado por la Fundación Madri+D en julio de 2017, que se ha implementado por vez primera durante el curso 2017-2018.

Ya en el Informe de Autoevaluación del año 2015, tras el que se obtuvo la renovación de la Acreditación del título, se hacía referencia a la necesidad detectada de llevar a cabo una modificación del Plan de Estudios. Esta venía, por tanto, justificada por la experiencia de los cursos anteriores, y consistía básicamente en la introducción de dos nuevas asignaturas: Ética y Bioética Clínica.

Durante los cursos precedentes a la entrada en vigor del nuevo plan de estudios (2015-16 y 2016-17) tanto las guías docentes como las tasas de éxito del título demuestran que la docencia se llevó a cabo conforme al plan de estudios vigente y que los contenidos y actividades formativas descritas en las guías fueron útiles para la adquisición de las competencias previstas en la memoria de verificación.

No obstante, como se acaba de poner de manifiesto, se iba advirtiendo la necesidad de reestructurar con cierta profundidad el contenido académico del máster, con el objetivo de mejorar la consecución de los objetivos formativos establecidos para el título. En el informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación del Plan de Estudios, la Fundación para el conocimiento Madri+D consideró que el título estaba preparado para la implantación del nuevo Plan en el curso 2017/18.

La previsión estimada en aquel momento, mantener la tasa de abandono y graduación y mejorar la tasa de eficiencia, focalizando la atención en el seguimiento de los trabajos de fin de máster, puede considerarse a nuestro juicio cumplida, de acuerdo con los indicadores que exponemos a continuación (tasa de eficiencia en el 83.3% y de abandono en un 0% -EOS 14\_ indicadores 2019- y un claro retroceso en la tasa de TFM's no presentados, con una reducción significativa de los alumnos en segunda o posteriores matrículas en las asignaturas de TFM).

Precisamente teniendo en cuenta la modificación del Plan de Estudios recién aprobada, en el curso académico 2017-2018 se han tratado de reforzar los mecanismos de control para garantizar que el tránsito de un Plan de Estudios a otro se realice cumpliendo con los estándares de calidad correctos. De todo ello nos ocupamos con más detenimiento en la descripción del sistema interno de garantía de calidad.

Señalamos ahora que el proceso de implantación del nuevo Plan de Estudios fue monitorizado por la Comisión de Garantía de Calidad del título que, especialmente durante el curso 2017-2018 estableció los mecanismos necesarios para la correcta puesta en marcha del nuevo Plan (Vid. EOS14\_actasCGC2017-18), que se plasmaron en un control cuatrimestral de la implantación del Plan de Estudios:

Septiembre 2017: Consejo académico

Enero 2018: CGC

Mayo 2018: Consejo Académico

Junio 2018: Reunión monográfica de revisión de contenidos

Es cierto que en el Plan de Mejora 2016/17 se preveía, de cara a la implantación del nuevo Plan de Estudios durante el curso 2017/18, la celebración de reuniones mensuales del Consejo Académico, para garantizar la coordinación de los contenidos. Sin embargo, una vez garantizada la ausencia de solapamientos o lagunas en los temarios de las asignaturas y la idoneidad de las actividades formativas propuestas en las guías docentes en la reunión del Consejo Académico al inicio de curso -septiembre 2017- (EOS2), se optó por examinar el resultado de su implantación al final del cuatrimestre, en la reunión de la Comisión de Garantía de la Calidad -enero 2018, EOS14\_actasCGC2018-19-, y, de nuevo, al final del segundo cuatrimestre, en la reunión del Consejo Académico -mayo 2018- (EOS2), ante la percepción de que una reunión mensual del Consejo Académico podría resultar disfuncional por el alto coste que supone para sus miembros y la garantía de la calidad del proceso de implantación del nuevo Plan de Estudios mediante la fórmula recién mencionada. Además, la CGC del Título recomendó realizar una reunión monográfica para la revisión de los contenidos, que tuvo lugar el día 6 de junio de 2018 (EOS2).

Por lo que respecta al curso 2018/19, en la reunión del Consejo Académico de inicio de curso realizada en septiembre del pasado año (EOS2), así como en las distintas reuniones celebradas entre la dirección del máster y los profesores de nueva incorporación durante el presente curso académico se ha tenido especialmente en cuenta la necesidad de adaptación al nuevo Plan de Estudios.

Entre las acciones previstas dentro del Plan de Mejora que actualmente están analizando los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (la reunión está convocada para el 22 de enero de 2019, EOS14\_CGC2019) se encuentra la consolidación de

la correcta implementación del nuevo Plan de Estudios, detectando las posibles interferencias que se hayan generado en este segundo curso académico en el que se ha implantado y proponiendo las correspondientes acciones de mejora.

Por lo que respecta a la organización del programa, es preciso señalar que las guías docentes de las asignaturas impartidas (EOS1) constatan la adaptación a lo establecido en la Memoria presentada para la Modificación del Plan de Estudios, tanto en lo que se refiere a los contenidos de las asignaturas como a las actividades formativas previstas.

El desarrollo de dichas actividades formativas ha sido adecuado para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje reflejado en la Memoria, como lo demuestran las tasas de éxito de las distintas asignaturas (100%, EOS14\_indicadores2019).

Estos resultados de aprendizaje han sido evaluados por el profesorado del máster de acuerdo a los sistemas de evaluación previstos en las guías elaboradas conforme a la Memoria, aplicando los métodos de ponderación en ella establecidos.

El número de alumnos del máster durante el pasado curso académico (ocho, que se ha elevado en el presente curso, contando el máster en la actualidad con once alumnos) permitió el seguimiento personalizado de los alumnos, garantizando la consecución de los objetivos formativos, como se puede comprobar teniendo en cuenta las tasas de graduación y rendimiento del Título (EOS14\_indicadores2019).

Por último, señalaremos que la valoración docente del máster en el pasado curso académico por parte de los estudiantes fue del 4.42 %, y la organización de la enseñanza fue valorada con un 3.5% por los estudiantes y con un 4.25% por los profesores (EOS35\_encuestas2017-18).

La normativa académica ha sido correctamente aplicada. No se han solicitado hasta la fecha convalidaciones de créditos por parte de ningún estudiante y tanto la normativa de admisión como la de permanencia en el título han sido observadas en todo momento.

## **1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Respecto a este punto, el informe emitido por la Comisión en 2015 afirmaba que "El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal". Pensamos que estos mecanismos siguen gozando de la misma adecuación y que en este punto se ha producido una notable mejora debido a la extinción de la colaboración con otras universidades tras la implantación del nuevo Plan de Estudios, que nos ha permitido concentrar nuestro esfuerzo en la organización interna sin el desgaste debido a la organización interinstitucional.

El principal mecanismo de coordinación docente del máster continúa siendo la Comisión Académica del mismo, en la que se reúnen todos los profesores responsables de las asignaturas del título.

Este consejo se reúne al inicio del curso académico y al final del mismo, para garantizar tanto la adecuación de la carga de trabajo del estudiante como la planificación temporal del mismo. Sin perjuicio de estas dos reuniones, el Consejo de reúne cuantas veces sea necesario para el correcto funcionamiento del Título (EOS2).

Por lo que respecta a la adecuación de la carga de trabajo del estudiante, no solo se cumple lo establecido en la modificación del Plan de Estudios, respecto a la ordenación temporal de la impartición de las asignaturas, sino que se llevan a cabo actividades de coordinación entre el profesorado, de modo que las prácticas, trabajos etc., exigidos para el desarrollo de las distintas asignaturas no se acumulen indebidamente generando una excesiva carga de trabajo concentrada en unos pocos días o semanas, así como para evitar que interfieran con el correcto desarrollo de los trabajos de fin de máster. Todo esto se plasma en una planificación coordinada de las actividades formativas que se reflejan después en las guías docentes de las asignaturas.

Por lo que respecta a la planificación temporal del título, esta se refleja en el calendario académico del mismo. Tras la implantación del nuevo Plan de Estudios, se ha introducido una nueva fórmula de distribución temporal de las asignaturas que afecta fundamentalmente a las del primer cuatrimestre. Antropología, Ética y Fundamentos de Bioética se imparten desde el curso 2018-19 de forma sucesiva y no simultánea, puesto que tras el análisis de la experiencia en pasados cursos académicos se ha puesto de relieve que la impartición sucesiva de estas materias garantiza más adecuadamente la consecución de los objetivos del aprendizaje, y así fue acordado por la Comisión de Garantía de Calidad celebrada el 6 de noviembre de 2017

(EOS14\_actasCGC2017-18). De manera similar, durante el segundo cuatrimestre, y de forma novedosa en este presente curso académico, la asignatura de Bioética y Derecho se distribuye cronológicamente simultaneándose, en la medida de lo posible, con las restantes asignaturas para que el estudiante pueda ir analizando en paralelo los problemas bioéticos que se analizan en las otras disciplinas con su abordaje jurídico (medida aprobada, junto con el calendario académico del año en curso, por la Comisión Académica reunida el 9 de septiembre de 2018, EOS2).

Del mismo modo, cada profesor responsable de asignatura está en permanente contacto con el profesorado de su disciplina, a través de las Comisiones de Contenido que se establecieron como mejora en la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título en enero de 2018 (EOS14\_actasCGC2017-18). Estas comisiones han funcionado hasta la fecha a través de la interacción de los responsables de asignaturas y los profesores que imparten docencia en las mismas, tanto presencial como telefónicamente y

mediante correo electrónico. No hemos considerado adecuada por el momento la formalización de un protocolo de coordinación interna a nivel de asignatura, puesto que el grado de diversidad entre las distintas asignaturas no aconseja la estandarización de mecanismos de coordinación a este nivel. Mientras que algunas asignaturas se imparten por tres profesores de la misma universidad, en otros casos el número de profesorado es muy elevado y su localización (en distintas universidades españolas y europeas, o en distintos hospitales o centros de investigación) hacen que sea preferible el seguimiento telefónico u online de las actividades de coordinación.

Respecto a los TFMs el máster oferta tres asignaturas distintas que se corresponden con las tres líneas de investigación fundamentales del máster. La normativa está disponible para alumnos y tutores desde el inicio de curso y antes de la finalización del mes de noviembre se lleva a cabo por parte de los responsables de las asignaturas TFMs la asignación de tutor. La coordinación de las tres asignaturas de TFM se encomienda al mismo profesor/es desde la aplicación de este Plan de estudios, para facilitar la unidad de criterios de actuación en las tres líneas y la impartición común del Seminario de Metodología de la Investigación. Este curso académico (2018/19) se ha reforzado la dedicación a estas asignaturas, coordinadas por los codirectores del máster, ya que se ha constatado que su eficaz gestión genera una cantidad de trabajo que aconseja la dedicación de dos profesores a su docencia.

.A su vez, la dirección del máster mantiene una relación fluida con todos los responsables de asignatura, que incluye, además de las reuniones preceptivas del Consejo Académico, la información personalizada relativa a perfil de alumnado, aulas asignadas para la impartición de la docencia, desarrollo de las clases, controles de asistencia, implementación del programa, eventuales reajustes en el calendario, etc.

En el supuesto de que se produjera cualquier tipo de incidencia relativa a la coordinación de la docencia con carácter inmediato se activa un proceso de comunicación que incluye necesariamente al responsable de la asignatura implicada y a los directores del máster. Hasta la fecha no se han generado problemas de este tipo.

Por último baste añadir que el empleo del Aula Virtual implica también, en cierto modo, una herramienta eficaz desde el punto de vista de la coordinación de la actividad docente. Permite al alumno el acceso a toda la información y materiales necesarios para el desarrollo del título de manera simultánea, la gestión de trabajos de curso como prácticas, comentarios, etc., y los calendarios de actividades vinculadas al título (Seminarios, Congresos, Actividades propias del máster, etc.).

### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los estudios de bioética son, como es sabido, esencialmente interdisciplinares. Esto no significa que no sea relevante especificar el perfil de ingreso, pero sí es preciso tener en cuenta que este perfil no puede ser definido en términos restrictivos, limitándose a una sola o a unas pocas titulaciones, ni siquiera a una rama de conocimiento.

El análisis de otros perfiles de ingresos de máster en bioética impartidos en nuestro entorno próximo por universidades privadas arrojan la misma conclusión: la interdisciplinariedad de la bioética impide la delimitación de un perfil de ingreso nítido:

<https://www.comillas.edu/postgrado/master-universitario-en-bioetica> (Universidad de Comillas);

<https://postgrado.ufv.es/curso/master-bioetica/> (Universidad Francisco de Vitoria).

Por este motivo, en la última Memoria no se establecían tanto unos requisitos tasados de ingreso que pudieran verificarse con un examen, como la realización de una entrevista preceptiva con el Director/es del título, de modo que fuera posible en análisis personalizado de la idoneidad de los candidatos (EOS3\_Memoria).

En la edición presente, por ejemplo, tenemos alumnos cuyo background refleja la interdisciplinariedad propia de la Bioética: enfermería, derecho, psicología, estadística, filosofía, ciencias biomédicas...

Pensamos que la forma idónea para garantizar la adecuación de los perfiles de ingreso tan diversos es el análisis personalizado del cv y la entrevista personal con el propio estudiante. Además, este método es perfectamente viable en un Título como el nuestro, pues el número máximo de alumnos es de 30 plazas y en las últimas ediciones no se han sobrepasado los quince alumnos. Esto implica que de momento no haya sido necesaria la aplicación explícita de criterios de filtro de aspirantes que permitieran reducir cuantitativamente el número de posibles matriculados, sino que, en el caso de este título, es preferible garantizar en términos cualitativos la idoneidad de los candidatos (EOS3\_datosadmission\_indicadores2019). No obstante, siguiendo la recomendación de la Comisión realizada en 2015, para "especificar cuáles son los criterios de selección en el caso de que la demanda supere la oferta como ya ocurrió en el pasado".

Tales criterios están explicitados en la Memoria presentada en 2017 (EOS3\_memoria) y pueden verse en la evidencia "Tabla autoinforme 1.3".

En la aplicación se ha respetado el número de plazas ofertada en la Memoria.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La valoración global de la organización y desarrollo del Título es muy positiva, teniendo en cuenta que en los últimos cursos

académicos ha debido abordar un profundo proceso de transformación que ha afectado no sólo al Plan de Estudios, sino también a las colaboraciones con otras Universidades, que se han extinguido desde 2017.

Tanto la CGC del título como su Comisión Académica (máximo órgano de coordinación del máster) han demostrado ser organismos eficaces para garantizar el correcto desarrollo del proceso de modificación y de la posterior implementación del nuevo Plan de Estudios, que ha constituido el reto más destacable que se ha debido abordar durante el periodo de evaluación. Obviamente, como se ha señalado, la labor de coordinación realizada por la Comisión Académica y la de Garantía de la calidad implementada dentro del SIGC han ido más allá de la monitorización de la implementación del nuevo Plan de Estudios, haciendo posible el correcto desarrollo del título en todos los aspectos relativos a coordinación docente y cumplimiento de los demás estándares de calidad.

El escaso recorrido realizado por el nuevo Plan de Estudios hace que resulte algo prematura la generación de Buenas Prácticas. No obstante, en la próxima reunión de la CGC del título está prevista su progresiva identificación, de modo que sea posible consolidar las acciones exitosas, así como corregir las posibles deficiencias de la implementación del nuevo Plan.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como ya se ha recordado, entre las recomendaciones realizadas por la Comisión en 2015 se encontraba la de unificar la información existente en la web sobre el master. Esta recomendación se ha cumplido completamente, tras poner fin a la colaboración con la Universidad San Pablo CEU, de una parte, y clausurar la web propia del máster, de otra.

Toda la información relativa al Título está disponible en la web de la universidad. En ella se pueden encontrar todos los datos actualizados de los siguientes extremos (características del programa, <https://www.urjc.es/estudios/master/903-bioetica#informacion-basica>):

1. Información básica
2. Admisión y matrícula
3. Itinerario formativo
4. Medios materiales
5. Programas de movilidad
6. Normativa
7. Garantía de Calidad

En cursos anteriores el máster disponía de una web propia, que durante el pasado curso académico gestionaba la asociación de antiguos alumnos (en vías de formalización en términos jurídicos, funcionan actualmente de facto), en colaboración con el Consejo Académico del máster (el prof. Martínez de Anguita actuaba (y sigue actuando) como responsable de Comunicación). No obstante, la mayor difusión de la web de la URJC, la capacidad del sitio para albergar toda la información relevante relativa al título, la dificultad de alimentar simultáneamente los dos sitios webs, más la actualización constante que requiere el propio Aula Virtual, además de las dificultades para asumir el coste del dominio nos han aconsejado prescindir de la web propia del máster. Pensamos que es más efectivo para los posibles interesados tener centralizada la información en un solo sitio, lo que nos permite concentrar nuestros esfuerzos en la actualización de la web de la URJC y en el proyecto de retomar la actividad en redes sociales, que hemos activado durante este curso académico (Consejo Académico de septiembre de 2018, EOS2).

En la información que aparece en la web de la Universidad se incluyen los procesos de garantía de calidad del título.

<https://www.urjc.es/estudios/master/903-bioetica#gc>

Consideramos que la información pública es adecuada a los estándares de calidad, ya que la información relativa a todos estos ítems se encuentra publicada y disponible para todos los interesados.

Por lo que respecta a la aparición del elenco de profesorado de cada asignatura en la Guía docente, y a la observación realizada por la comisión de que "los profesores que imparten no siempre son claramente identificados en las guías", hemos de señalar que se han producido efectivamente algunas interferencias en el pasado y problemas para la identificación de los profesores externos, si bien en este curso académico (2018/19) han sido todos correctamente dados de alta en Universitat XXI, con lo que esperamos cumplir completamente con esta recomendación.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El estándar para este criterio se logra completamente. La información se encuentra centralizada y está disponible para todos los grupos interesados, tanto en lo relativo a las características del título como a los procesos de gestión que garantizan su calidad. Entendemos que en términos generales las recomendaciones de la Comisión se han cumplido y el título cumple con los requisitos relativos a información y transparencia. Creemos que la centralización de la información en una sola web es un punto fuerte, pero para consolidarlo como buena práctica esperamos a poder valorar su funcionalidad en este primer curso académico que funciona en exclusiva.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC desarrollado en las titulaciones de la URJC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título y vela por la calidad de la implementación de éste, que es la Comisión de Garantía de Calidad del Master Universitario en Bioética.

Esta Comisión se reúne con una periodicidad bimestral y eventualmente puede ser convocada de modo extraordinario cuando sea preciso.

La Comisión ha tenido entre sus competencias la propuesta de la reforma del Plan de Estudios, finalmente aprobada en 2017, así como la supervisión de la impartición de contenidos, realización de actividades formativas, propuestas de Planes de mejora, supervisión de su implementación, análisis de indicadores de calidad relevantes para el Título, etc.

Tras la implantación del nuevo Plan de Estudios, se ha ocupado de la supervisión de la aplicación del nuevo Plan.

La Comisión cumple con las competencias atribuidas por la reglamentación general del sistema de calidad en la URJC, supervisando semestralmente (por cuatrimestre) los estándares relativos a la calidad e la docencia, emitiendo anualmente las Memorias de Seguimiento del Título y proponiendo acciones de mejora (EOS14\_memoriaseguimiento2017-18).

En la reunión celebrada en enero de 2018, las propuestas de mejora fueron encaminadas a optimizar la publicación de las guías docentes, a la realización de comisiones de contenidos, constituidas, como ya se ha mencionado, entre los profesores responsables de las materias y los profesores con docencia en las mismas. Así mismo, se estableció la necesidad de celebrar una reunión monográfica sobre los contenidos de las distintas materias, que tuvo lugar el día 6 de junio de 2018.

También se incluía en el Plan de Mejora la celebración de reuniones periódicas con los alumnos (bimestrales), que se vienen realizando desde entonces, así como la realización de actividades en las que se fomentara la interacción entre el profesorado, alumnos y antiguos alumnos.

En este sentido, desde la fecha se han realizado el acto de clausura de la edición 2017-2018, el acto de apertura de la edición 2018-2019 y la celebración de una conferencia-coloquio en colaboración con la Fundación CiviCA, que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2018, así como una celebración navideña que tuvo lugar el día 20 de diciembre de 2018 a la que asistieron los alumnos y profesores del máster.

#### **3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Sí. La información de la que dispone la CGC es suficiente para conocer los resultados del título y evaluarlos.

Hemos de señalar que la recomendación de mejora realizada en 2015 por la Comisión relativa a que "no existen evidencias que permitan realizar un seguimiento efectivo del título, tales como: satisfacción de los estudiantes con cada asignatura y profesor, satisfacción de grupos de interés o indicadores de calidad del título en relación a cada una de las universidades que participan en el título", ha sido completamente satisfecha con las mejoras introducidas en los últimos cursos académicos.

La información recibida ha mejorado notablemente, incluyéndose la información desglosada por asignaturas y profesores, y la satisfacción tanto de alumnos en curso como de egresados y profesores (EOAS35 - EOS16\_encuestas201718).

En lo que se refiere al grado de satisfacción del alumnado, y a las herramientas de medición del mismo, los resultados (que son muy positivos, con ningún ítem por debajo de 3 en una valoración sobre 5-entre los años 2013 al presente solo dos ítems entre 3.00 y 3.50 EOS35) permiten un conocimiento adecuado de la percepción de los alumnos sobre el título. Sin embargo, es cierto que sería bueno incluir en la herramienta de prospección la valoración por parte de los alumnos de algunos aspectos que no

aparecen actualmente reflejados, y que nos parecen de interés, como el trabajo desarrollado por los tutores de TFM, o la valoración de actividades complementarias de formación.

De un lado, como cabe advertir, la Universidad pone a disposición de la Dirección del Master la documentación necesaria relativa a indicadores de calidad. De otro, la participación directa del alumnado y profesorado en la CGC facilita el conocimiento por parte de la propia CGC de cuantas situaciones se producen en el desarrollo cotidiano del Título cuyo análisis pueda ser competencia de la Comisión.

Las reuniones semestrales de la Comisión y la propia composición de la misma posibilita un adecuado seguimiento por semestres del curso, de modo que tras el cierre del primer cuatrimestre puede darse una primera evaluación de la situación del curso, y otra tras el final del segundo cuatrimestre, que proporciona una visión de conjunto del título y sirve para perfeccionar su impartición en posteriores ediciones.

Como aspectos a mejorar en la información con la que cuenta la CGC, cabría señalar la información relativa al cumplimiento de estándares de calidad del profesorado, que se limita a los profesores internos y al reconocimiento de los tramos Docencia (podrían incluirse, por ejemplo, las evaluaciones de su docencia en grado), o la información relativa a tesis doctorales defendidas por nuestros egresados, así como el dato de si simultanean o no sus estudios con el desempeño profesional. Por último, observamos la ausencia de resultados de prospección en el segundo cuatrimestre del curso 2017-18. Nos proponemos discernir la razón por la que los estudiantes no realizaron la encuesta y plantear acciones de mejora para sucesivas ediciones.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global del sistema interno de garantía de calidad es altamente positiva. El sistema posee un órgano, la Comisión de Garantía de Calidad del Master U. en Bioética que tanto por su composición como por su modo de funcionamiento se ha mostrado plenamente eficaz para gestionar adecuadamente la garantía de la calidad del título. Este órgano recibe la suficiente información para realizar adecuadamente la evaluación de la calidad del título y proponer acciones de mejora para el mismo. En este aspecto encontramos pequeños aspectos que podrían mejorarse, relativos a la información recibida por la comisión, pues detectamos la ausencia de algunos datos que nos serían de utilidad. En general, no obstante, consideramos altamente positiva la evaluación de estos estándares en los últimos cuatro años.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Si. El personal académico del título es más que suficiente y reúne con creces el nivel de cualificación académica requerido para el título, siendo el 100% de profesores doctores, con una elevada experiencia profesional y calidad docente e investigadora (TABLA1A).

El profesorado del máster es altamente cualificado y procede de distintas universidades españolas y europeas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, Universidad de Valencia, Universidad de Navarra, Cátedra de Bioética de la Unesco de Roma, Università Gregoriana) y hospitales y centros de investigación punteros (H.U La Paz, Hospital Laguna, Reina Sofía, 12 de Octubre, entre otros), lo que estimamos resulta una riqueza para la titulación. Entre ellos se encuentran, en el curso 2018-19, tres miembros del Comité de Bioética de España y un magistrado del Tribunal Constitucional experto en cuestiones biojurídicas (TABLA2018-19). Todo el profesorado ha demostrado, además, su disponibilidad y competencia para asumir la dirección de TFMs.

Si bien la Comisión en su informe de 2015 no hacía ninguna recomendación particular relativa al profesorado del máster, en los dos últimos cursos académicos se ha hecho un notable esfuerzo por aumentar el porcentaje de sexenios dentro del personal docente del máster, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por Madri+D en el informe de aprobación de la Modificación del Plan de Estudios en 2017. Se han pasado de 8 sexenios y 16 tramos docencia en el curso 2014/15 a 12 sexenios y 20 tramos docencia en el curso 2017/18(EOS14\_indicadores2019, EOS 17). Las modificaciones en el profesorado introducidas en el curso 2018/19 indican un ascenso a 34 sexenios entre el profesorado para el presente curso académico.

En los indicadores de valoración del máster la calificación más alta es la correspondiente a la satisfacción con la labor realizada por el profesorado (4.5 sobre 5 en la última edición, sin bajar en ningún caso durante estos últimos cuatro años de 4, EOS35).

La cualificación del profesorado del máster se considera en la última memoria de seguimiento como el primero de los puntos fuertes de la titulación (EOS14\_memoriaseguimiento2016-17).

**4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:**

N.P.

Justificación de la valoración: No aplica. La Universidad se ha limitado a garantizar que el Máster Universitario en Bioética se ha cumplido estrictamente la normativa sobre selección y contratación de profesorado, así como con los compromisos incluidos en la Memoria de Verificación respecto a la cualificación docente e investigadora del personal académico, pero no ha sido preciso que la URJC adquiriese compromisos concretos respecto a contratación de profesorado o mejora de su cualificación docente e investigadora.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La valoración global del personal académico del máster es excelente. Si bien ya desde sus inicios la cualificación del profesorado ha sido uno de los puntos fuertes del máster, en estos últimos cuatro años esta tendencia a la excelencia docente se ha ido consolidando hasta convertirse en un activo fundamental de la titulación, tanto por su alto nivel de especialización como por su experiencia y cualificación investigadora y docente, así como por su dedicación al título, tanto en la docencia de las asignaturas como en la tutorización de los trabajos de fin de máster. Así lo demuestran los indicadores de satisfacción de los estudiantes a los que se ha hecho referencia con anterioridad.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según el informe realizado en 2015, este criterio era completamente cumplido por la titulación en aquel momento, y en nuestra opinión el personal y los recursos no ha hecho sino mejorar en estos últimos cuatro años. El personal de apoyo con el que se cuenta para la implementación del máster es suficiente. En primer lugar es preciso destacar la creación por parte de la URJC de la propia Escuela de Másteres Oficiales (que entró en funcionamiento en noviembre de 2015) y cuyo soporte resulta imprescindible en la marcha de la titulación y ha sido un importante activo que se ha incorporado en estos últimos cuatro años. La EMO constituye el primer interlocutor de los alumnos y representa un apoyo contante en todas las actividades relacionadas con la gestión del título.

La posibilidad de realización online de todas las gestiones relativas a la matriculación supone una ventaja añadida tanto para los estudiantes (en la presente edición del título contamos con una alumna que se preinscribió desde Ecuador y un alumno que hizo lo propio desde Italia, si bien es cierto que fue la matriculación el aspecto peor valorado en los últimos indicadores por parte de los alumnos, con un 2.75 sobre 5, por encima del aprobado en cualquier caso) como para la dirección del máster, que además cuenta en todo momento con el asesoramiento del personal de la EMO para la realización de las tareas administrativas relativas a la gestión del título.

De la misma manera, el Servicio de Calidad presta asesoría, facilita la gestión documental y orienta a la dirección del máster en todas las actividades, proyectos, etc., relacionados con la mejora de la calidad del título.

Por otra parte, los alumnos tienen también a su disposición al personal de biblioteca, así como de los responsables del mantenimiento de las bases de datos on line que emplean los estudiantes en su actividad investigadora, y a los miembros del CAU para la resolución de incidencias de carácter informático.

En este sentido, es también preciso recordar el apoyo que representa tanto el personal de seguridad como el de servicios de los distintos aularios donde se desarrolla la actividad docente en el campus de Alorcón.

Del mismo modo, los alumnos pueden acceder a los servicios prestados a través de la Oficina del Estudiante de nuestra

universidad (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/oficina-del-estudiante>).

Los alumnos del Máster se benefician igualmente de todos los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos (El programa propio de Orientación, el CATA, la Oficina de Posgrado y la de Egresados EOS21). La orientación personal para la continuidad investigación en bioética iniciada con el TFM así como para la realización del doctorado la realizan el director del Master y los profesores responsables de las asignaturas, en entrevistas realizadas a petición de los alumnos, donde se les informa acerca de las opciones disponibles para la realización de la tesis doctoral.

Hemos de señalar que el servicio de orientación prestado por el título a los alumnos fue valorado con un 4 sobre 5 por los alumnos (EOS35/EOS14\_indicadores2019).

La creciente organización del grupo de antiguos alumnos del máster genera también un apoyo para los alumnos de la edición en curso, que la dirección del máster fomenta realizando al menos una actividad anual (Jornada, Seminario) que se convierte en un espacio de convivencia para los egresados del máster a lo largo de sus diez años de duración (El CLUB de Bioética).

Los alumnos del título vienen en su mayoría motivados por una necesidad de crecimiento personal a través de la formación académica en un asunto tan crucial en su actividad profesional cotidiana como poco atendido en la formación de grado que la mayoría de ellos ha recibido. La empleabilidad venía siendo un factor secundario a la hora de tomar la decisión de cursar un master en bioética. Es preciso tener en cuenta que la mayoría de nuestros alumnos ya tienen un empleo antes de cursar el máster.

Sin embargo, los resultados de aprendizaje obtenidos pueden mejorar su situación en el mercado laboral en los distintos ámbitos en los que la formación en bioética puede ser de interés (sanitario, jurídico, educativo, etc.). Así lo afirman el 25% de los egresados. La utilidad del máster en lo relativo a la mejora de las condiciones laborales de los egresados es valorada con un 2.89 sobre 5 (EOS 16).

## **5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Sin lugar a dudas, los recursos materiales se adecuan perfectamente al número de estudiantes y a las actividades formativas previstas en las guías docentes del título.

Las clases se imparten en aulas con cabida suficiente para los alumnos matriculados en las sucesivas ediciones y con las condiciones idóneas para la docencia (posibilidades técnicas para la exposición de presentaciones, visionados de videos o películas, conexión a internet, aulas de informática para las prácticas relacionadas con las revisiones bibliográficas, etc).

La infraestructura de la Universidad es totalmente adecuada a los requerimientos de la impartición del título (EOS22). Los puestos de biblioteca son suficientes y las instalaciones de la misma, con la posibilidad de realizar trabajos en grupo en determinadas estancias del edificio, son adecuados para el trabajo desarrollado por los alumnos. Hemos de poner de manifiesto que los espacios del campus de Alcorcón, no solo los dedicados al estudio, sino también otros como la cafetería o la reprografía son especialmente bien valorados por sus usuarios.

Por otra parte, los recursos electrónicos de biblioteca que los estudiantes tienen a su disposición cubren con creces la demanda de información necesaria para la adquisición de competencias previstas en el título, así como para la realización del TFM.

Para maximizar la utilización de estos recursos electrónicos, los alumnos tienen disponible en el aula virtual (presente curso académico) un tutorial para el empleo de los fondos bibliográficos on line de nuestra biblioteca (<https://www.aulavirtual.urjc.es/moodle/course/view.php?id=130319#section-2>).

Como ya se ha señalado, durante los cursos académicos 2015/2016 y 2016/17 se llevó a cabo una colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, en la que se realizaban seminarios prácticos. También en este periodo los recursos materiales ofrecidos por la UFV fueron los óptimos para el desarrollo de las sesiones prácticas que se realizaron en la citada universidad en virtud del convenio entre ella y la URJC.

## **5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

## **5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:**

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios disponibles para el desarrollo del título son óptimos.

En un título con un límite de oferta de plazas de 30 alumnos los recursos tanto personales como administrativos y de gestión ofrecidos por la Universidad a través de la Escuela de Másteres Oficiales son más que suficientes para el correcto desarrollo de la titulación.

Los recursos materiales, tanto relativos a aulas, entorno, servicios disponibles en el campus como a acceso a los servicios de biblioteca y bases de datos on line son valorados muy positivamente como un activo de la titulación.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el informe de 2015 se consideraba completamente logrado este objetivo, y estimamos que los únicos cambios significativos en este sentido son en positivo y en relación con la tasa de TFM no presentados, que hemos logrado descender notablemente. Tanto las actividades formativas previstas en las Guías como las metodologías docentes empleadas y los sistemas de evaluación previstos permiten la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos, correspondiendo al nivel 3 especificado en el MECES para esta titulación, así lo acreditan las tasas de superación y rendimiento del título (EOS14\_indicadores2019).

En el informe favorable de renovación de la acreditación del año 2015 se realizaba la Recomendación de analizar "los indicadores vinculados con los TFM así como la información que aparece en su guía docente pues la tasa de no presentados de los TFM es significativa".

Durante este periodo se ha realizado un considerable esfuerzo en esta dirección. En el último curso académico se superaron 5 de los 6 TFM pendientes de cursos anteriores, además de la defensa de 5 de los 8 correspondientes a la edición en curso (EOS 25-EOS14\_indicadores2019).

A partir del curso 2017-2018 se han puesto en práctica en el ámbito de las nuevas asignaturas introducidas en el plan de estudios tras el Modifica aprobado en julio de 2017 las metodologías docentes explicitadas en la memoria, aplicando el método del caso tanto en Ética como en Bioética Clínica. No obstante, es preciso destacar que la metodología basada en el planteamiento, resolución y corrección de casos prácticos se lleva implementando en la titulación desde el comienzo de su andadura, y que se desarrolla también en el marco de otras asignaturas, como Bioética y Comienzo de la Vida, Bioética y Final de la Vida y Bioética y Derecho (EOS1).

Como novedad desde el punto de vista metodológico, y con la finalidad de facilitar algunas de las competencias especificadas en la memoria, este curso académico se está implementando un programa piloto de metodología de trabajo fin de máster de acuerdo con el sistema de Aprendizaje servicio, dentro del proyecto "StreetBioethics", desarrollado en el marco de los crecientes esfuerzos de nuestra Universidad en orden a la implementación de esta metodología docente que entronca con la responsabilidad social de la Universidad y que constituye un instrumento óptimo para lograr la adquisición de competencias como CG02-CB7 (resolución de problemas en entornos nuevos relativos a la Bioética) y CG03 (fomentar la reflexión sobre la responsabilidad social ligada a la aplicación del conocimiento).

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración de los resultados de aprendizaje es muy positiva. Tanto las actividades formativas previstas en las guías como las metodologías docentes y evaluadoras empleadas permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria y su correcta evaluación por parte del profesorado.

Además, consideramos un punto fuerte de la titulación el compromiso con la innovación docente, reflejado en la introducción de nuevas metodologías en la propuesta de Modifica de Plan de Estudios, acentuando la dimensión práctica de los conocimientos adquiridos, así como la posterior incorporación de la metodología de Aprendizaje- Servicio (Service Learning), si bien esta última, actualmente en fase piloto, aun no puede consolidarse como "buena práctica", pero esperamos que así sea en cursos venideros.

Por lo que respecta a la adquisición de resultados de aprendizaje, la titulación partía ya de indicadores aceptables (óptimos en lo que se refiere a las asignaturas de primer y segundo cuatrimestre), con el hándicap de una significativa tasa de TFMs no presentados. Esta tasa se ha reducido notablemente en los últimos cursos académicos, por lo que estimamos puede considerarse cumplido este estándar de calidad.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los indicadores relativos al rendimiento académico de los estudiantes en las asignaturas del máster durante los cuatro últimos cursos académicos ponen de manifiesto un elevado rendimiento académico.

Como ya se ha indicado, el título ha superado el problema detectado en 2015 relativo a los TFMs, que consistía en una significativa tasa de no presentado, y de abandono.

Las medidas adoptadas para paliar esta disfunción, relativas a un estrecho seguimiento tanto de tutores como de alumnos han dado su fruto, reduciendo considerablemente el porcentaje de TFMs no defendidos y la consiguiente tasa de abandono de la titulación, que descendió de un 27,7% en el curso 2014/15 a un 0% de acuerdo con la última Memoria de Seguimiento de la titulación (EOS14\_indicadores2019, EOS25)

### **7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La satisfacción de los estudiantes puede constatarse en los resultados de los principales indicadores (EOS-35), siendo altamente favorable. Lo mismo cabe advertir de los profesores y de los egresados (más información en EOS16).

Entre las Recomendaciones realizadas por la Comisión en el informe de renovación de la acreditación de 2015, se recogía: "Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster así como de la inserción laboral de los egresados".

Hemos de afirmar que se ha producido un notable avance en este sentido, hasta el punto de poder considerar completamente cumplido este objetivo. Como se puede constatar, contamos con la información relativa no solo a la satisfacción de los alumnos (sería deseable mejorar el tamaño muestral y garantizar la participación del alumnado en la realización de la encuestas -no contamos con datos por asignatura del segundo cuatrimestre del curso 2017/18, si bien los del primero son excelentes EOS16\_encuestas2017/18), sino también de los profesores (aquí sería deseable mejorar el tamaño muestral, actualmente en el 38,7%) y de los egresados, que son contactados telefónicamente por la URJC.

Hemos de señalar que los egresados permanecen vinculados a la titulación a través de su agrupación (como se ha señalado, en vías de constituirse jurídicamente como asociación), cuya misma existencia demuestra ya la satisfacción con el título, explicitando el deseo de los egresados de mantener el contacto con la titulación, lo que se viene canalizando a través de la celebración de actividades conjuntas (en el calendario del presente curso académico, jornada a realizar el día 3 de abril de 2019). El reto que nos proponemos es el de aumentar la satisfacción del entorno y de otros grupos de interés, en el contexto de una potenciación de la preocupación por la responsabilidad social de la Universidad. Para ello, hemos adoptado en este curso académico la metodología de aprendizaje servicio a través del programa StreetBioethics que se está desarrollando en fase piloto durante el presente curso académico. Nos proponemos llegar a otros actores de nuestro entorno, como centros de salud, de formación, residencias para personas de la tercera edad, donde poder compartir nuestros procesos de aprendizaje y sus propios resultados, implicando la adquisición de conocimientos por parte del alumno con la prestación de un servicio a la comunidad.

### **7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como ya se ha señalado, las motivaciones de nuestros alumnos a la hora de cursar el máster están más vinculadas a una demanda de formación necesaria para desarrollar de acuerdo a estándares éticos más adecuados a la profesión que por regla general ya ejercen que a la búsqueda de empleo.

La tasa de empleo al año de finalización del curso es del 90%, y la de paro del 0%, pero lo cierto es que la mayoría de nuestros estudiantes ya estaban empleados mientras cursan el máster. Esto explica que con estas cifras al año de cursar la titulación

"solo" el 25% de los estudiantes afirme haber mejorado sus condiciones laborales gracias a la titulación, y la valoración que recibe el máster como herramienta de mejora laboral es de 2.89 sobre 5 (EOS36\_empleabilidadencuesta)

Nos parece que los valores de inserción laboral son adecuados al contexto y sobre todo, a la propia idiosincrasia del título y al perfil del alumno que lo cursa. No obstante, en la CGC del título se propone entre las próximas acciones de mejora encontrar fórmulas que nos permitan elevar la cifra del 25% de egresados que ha mejorado sus condiciones laborales tras cursar el máster.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global del criterio es positiva. La evolución de los indicadores del título supera, según nuestro criterio, las previsiones de la Memoria, con una tasa de abandono del 0%. La satisfacción de los grupos de interés implicados en el título es, como desde su inicio, muy elevada. La novedad que consideramos un avance en la calidad del título producido en estos últimos cuatro años es la posibilidad de contar con indicadores de satisfacción tanto de profesorado como de egresados. Respecto a estos últimos colectivos, es preciso destacar los resultados óptimos de satisfacción del profesorado (si bien dentro de un tamaño muestral reducido) y unos aceptables resultados por parte de los egresados, que hemos de contextualizar en el marco de la naturaleza del título y de las motivaciones que llevan a los alumnos a cursarlo, dentro de las cuales la empleabilidad o mejora de las condiciones laborales no constituye una prioridad.

---